



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Lo establecido por los Artículos 14, 29, 46 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Audiencia Pública (reajuste tarifario del T.U.P.) del 12 de abril del corriente, una de las cuestiones que expusieron los usuarios que comparecieron fue la de la falta de baños para los choferes.

Que, efectivamente, en la actualidad sólo están disponibles para uso de los choferes del transporte Urbano de Pasajeros, los baños del nuevo edificio del Puerto, que posibilita a los trabajadores cuyos recorridos pasan por ahí, utilizarlos, pero sólo al comienzo o fin del recorrido, y dejando sin baño a los choferes cuyos ramales no pasan por dicho lugar.

Que, en otros casos, por ejemplo en la Línea 108, el Municipio facilitó un predio donde se construyó un baño para los choferes, en el Quintana; y en la Línea 102-Laguna Brava, un chofer aportó un baño de su propiedad al efecto.

Que, salvo estas excepciones, lo cierto es que los choferes realizan recorridos que duran 1,20-1,40 horas, sin contar con baños.

Que, así las cosas, es necesario que las empresas concesionarias resuelvan esta cuestión.

Que, corresponde, por tanto, solicitar al DEM que requiera informe a las Empresas concesionarias acerca de la situación y la solución provisoria o definitiva del problema.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

INFORME DE CONCESIONARIAS SOBRE BAÑOS PARA CHOFERES

ARTICULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal requiera INFORME -para ser remitido oportunamente a este Cuerpo- a las empresas concesionarias del Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad, acerca de lo siguiente:

- a.- Cantidad y Ubicación de Baños por línea y ramal, a disposición de los choferes del Transporte Urbano de Pasajeros;
- b.- Dónde están ubicados los baños a disposición de los choferes, respecto de las Lineas y Ramales que no pasan por el Puerto;
- c.- Si tienen previsto, las empresas, construir nuevos baños para los choferes, detallando, plazo de ejecución y ubicación de los mismos, o en su caso, si implementarán alguna solución provisoria.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**